

## 5. AUTORIZACIÓN DE TRANSITO POR TERRITORIO NACIONAL DE MATERIAL EXPLOSIVO DE USO COMERCIAL O JUEGOS PIROTECNICOS:

Para el transito internacional de materiales controlados a través del territorio nacional, se deba que el Estado receptor ha extendido la licencia o autorización correspondiente, debiendo presentar los siguientes requisitos:

- a) Solicitud de autorización de tránsito de material explosivo de uso comercial o juegos pirotécnicos.
- b) Carta poder o Poder General.
- c) Licencia o autorización emitida a favor de la empresa del país receptor (Debidamente autenticada y apostillada)
- d) Factura Proforma.
- e) Original de carta porte (descripción detallada de los vehículos y conductores que transportarán el material solicitado, adjuntando boleta de revisión y licencia de conducir vigentes).
- f) Escritura de constitución de la empresa.
- g) Documento Nacional de Identificación o pasaporte de Representante Legal de la empresa.
- h) Constancia de antecedentes penales del Representante Legal.
- i) Constancia de antecedentes policiales del Representante Legal.
- j) Copia debidamente autenticada de certificado de patente comercial (Copia debidamente autenticada y apostillada)
- k) Permiso de operación de la empresa.
- l) Póliza de seguro con cobertura de daños a terceros en su persona y bienes.
- m) Recibo de pago de ingresos corrientes (TGR-1), debiendo colocar en la casilla respectiva Secretaría de Defensa Nacional (12121) y efectuar el pago correspondiente según lo establecido en el artículo 103 de la Ley de control de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.
- n) Establecer en el escrito de solicitud la fecha de ingreso, aduana de ingreso al territorio nacional, ruta a seguir y la aduana de salida del territorio nacional.
- o) Carné de colegiación del Apoderado Legal.